



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

25 MAY 2023

ANGOL,

001138

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Traslado de local y antecedentes presentados con fecha 09 de mayo de 2023, por don Fernando Heise Cid, en representación de la Razón Social COMERCIAL FHC SPA, RUT n° 77.271.767-9.
10. El Informe n° 87 de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204850, los antecedentes presentados por don Fernando Heise Cid, r.u.t. n° [REDACTED] en representación de Comercial FHC SPA, RUT n° 77.271.767-9, que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a calle Julio Sepúlveda n° 328, local 3-A de Angol.
2. El Informe Técnico n°8790 de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa de la numeración del local comercial ubicado en calle Julio Sepúlveda n°328, local 3-A de Angol, cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial, solicitado por doña Edith Fabiola Valenzuela Ulloa.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : COMERCIAL FHC SPA
R.U.T. : 77.271.767-9
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 204850
GIRO : COMERCIALIZACION Y VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS
CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : INES DE SUAREZ N° 10 LOCAL 2
AL DOMICILIO COMERCIAL : JULIO ASEPUVELDA N° 328 LOCAL 3-A
ROL AVALUO PROPIEDAD : 65-13

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Segundo Semestre del 2022.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMD/MHA/mem.

DISTRIBUCION:

- Comercial FHC SPA
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Archivo Depto. Rentas y Patentes.



CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE DE ANGOL (S)